

**RECLAMACIÓN GUARDIAS MÉDICAS**[www.csi-csif.es/clm](http://www.csi-csif.es/clm)1 de septiembre de 2008

[Estimad@s compañer@s](mailto:Estimad@s_compañer@s):

Como bien sabéis, el pasado día 13 de febrero de 2008 se firmó un importante acuerdo sobre **"mejora retributiva en el precio de hora de guardia para el Personal Médico-Facultativos y Personal de enfermería-DUE/ATS"** entre el SESCOAM y las organizaciones sindicales CSI-CSIF, CC.OO. y FSP-UGT.

Este importante acuerdo retributivo fue fruto de las negociaciones que, casi en exclusividad, mantuvo el sindicato **CSI-CSIF Castilla-La Mancha Sector Sanidad** con el Sescam y al que posteriormente se unieron otras organizaciones sindicales.

Este sindicato está tan sensibilizado con la penosidad y escasa retribución de las horas de guardia del personal médico y de enfermería, y de todos aquellos que tienen atención continuada en el Sescam, que desde el inicio de las últimas elecciones sindicales, en diciembre de 2006, una de nuestras primeras reivindicaciones al Sescam fue la revisión de los acuerdos que, sobre precio de hora de guardia, se firmaron el día 30 de marzo de 2005.

A día de hoy, podemos decir con orgullo que somos una de las CC.AA. que mejor retribuye las horas de guardia de los médicos y enfermeros.

Y esto se ha conseguido con **efectos retroactivos al día 1 de enero de 2008**.

Nuestra implicación con esta reivindicación de mejora en el precio de hora de guardia ha sido tan importante que, una vez que vimos que las negociaciones que habíamos iniciado meses atrás estaban estancadas, no nos tembló el pulso a la hora de **convocar dos jornadas de huelga**.

Desgraciadamente, y una vez más, la CESM Castilla-La Mancha estaba en contra y no firmó este acuerdo, que su socio de coalición SATSE sí ratificó y firmó en la mesa de negociación. Por tanto, y a efectos de negociación, la coalición electoral CEMSATSE no firmó uno de los mejores acuerdos que se han firmado en esta comunidad autónoma entre la Administración Sanitaria y las Organizaciones Sindicales.

Pero, desgraciadamente los responsables del SESCOAM, y en este caso su Director Gerente, dictaron con fecha 30 de mayo de 2008 unas **"Instrucciones de aplicación del Acuerdo sobre Incremento del valor / hora de atención continuada por la realización de jornada complementaria (GUARDIAS)"** que **MUTILAN gravemente dicho acuerdo**.

**En este sentido, consideran como 5ª guardia del mes** "las horas de jornada complementaria que excedan de 68 horas / mes por este concepto, lo que supone cuatro módulos de guardia de 17 horas cada uno. A estos efectos, únicamente se computarán las guardias de presencia física".

**Esto significa, a efectos prácticos, que no tienen la consideración de horas de guardia; a efectos del cómputo de la 5ª guardia, aquellas que se realicen como guardias mixtas (de presencia física y localizada) y las guardias localizadas.**

De esta manera, la guardia de localizada que siempre ha estado referenciada para su retribución con la guardia de presencia física, deja de tener dicha referencia a partir de la 5ª guardia y por tanto se pagan todas con el mismo precio, independientemente del número que se realicen en un mes.

***RECLAMACIÓN GUARDIAS MÉDICAS***

Asimismo, las guardias mixtas se pagan todas con el mismo precio, independientemente del número que se realicen en un mes.

Tal interpretación, que la administración sanitaria hace del acuerdo, supone un **perjuicio económico muy importante** para todos aquellos compañeros médicos que están más sobrecargados de guardias y que son fundamentalmente los que trabajan en hospitales con número reducido de profesionales por servicio, esto es, en hospitales comarcales casi en su totalidad y los de cabecera de provincias en aquellos servicios deficitarios en profesionales y los compañeros médicos de Atención Primaria.

Precisamente, a estos compañeros médicos más sobrecargados de guardias son a los que este sindicato quería favorecer de forma especial con este acuerdo. Parece lógico que así sea; favorecer a los compañeros médicos más sobrecargados de guardias, y que cuantas más guardias hagas más beneficiado salgas.

Este sindicato, ha manifestado al SESCAM, y de forma reiterada, su malestar por estas "Instrucciones de Aplicación del Acuerdo..." y pidió en la última reunión de la Mesa Sectorial de las II. SS. del Sescam, que se celebró el día 18 de julio, que se anularan dichas instrucciones y se aplicara el acuerdo en los términos de su aprobación.

Asimismo, les hicimos saber que a partir del mes de septiembre, y una vez cobradas las guardias y los atrasos correspondientes según el nuevo acuerdo, iniciaríamos las actuaciones judiciales oportunas para reclamar los perjuicios económicos que tales Instrucciones están ocasionando a los médicos de nuestra comunidad.

Desde CSI-CSIF Castilla-La Mancha, **te animamos a que hagas valer tus derechos y reclames la cantidad que te corresponda realmente por horas de guardia.**

Desde el sindicato CSI-CSIF Castilla-La Mancha Sector Sanidad ponemos a disposición de todos nuestros afiliados, y de todos los futuros afiliados, nuestra asesoría jurídica, la cual está en disposición de atender tú reclamación por ajustarse a derecho.

Atentamente,

**CSI-CSIF CASTILLA-LA MANCHA  
SECTOR SANIDAD**

***¡¡¡ Anímate y reclama tus derechos !!!***